Código: 1DE-FR-0033	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
Fecha: 13-08-2021	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA 19/01/2023

CERTIFICADO No. 9

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	UPRES Huila	053 GASTOS DE PERSONAL	5	80131500	02-02-02-007-02-01-01	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	PRESTACION ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPRI GARZON	$57.816,67	$ -	$ -	237	$13.702.550,00	$ -	$ -
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2023.								**TOTAL**			**237**	**$13.702.550,00**		
La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2023-002285-DEUIL del 10 de enero de 2023, de asunto "Solicitud plan de compras para iniciar proceso de contratación Arriendo Espri Garzon", firmada por Patrullera DIANA MARCELA MENDEZ PARRA - Auxiliar de Odontologia														

No. SISCO	DEUIL-2023-8
	482982

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$13.702.550,00**

Subintendente **JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA**
Responsable Planeación

Subintendente **JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA**
Responsable Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: Patrullera **DIANA MARCELA MENDEZ PARRA**

Cargo: Auxiliar de Odontología

Unidad: Unidad Prestadora de Salud Huila

3582

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Garzón, 21 de abril del 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131500	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler o arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado es de **de TRECE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($13.702.550,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-007-02-01-01	UPRES HUILA	PRESTACION ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPRI GARZON	16	237	$1.734.500,00	$1.734.500,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 13.702.550,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Rubro 02-02-02-007-02-01-01PROGRAMA O GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	04-04-2022	9	UPRES HUILA	16	PRESTACION ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPRI GARZON	237	1.734.500,00	13.702.550,00
					Total	237	1.734.500,00	13.702.550,00

Resolución 001 del 1 de enero de 2023 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2023"

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.1.4.11. *Arrendamiento de bienes inmuebles.* LEY 1150 DE 2007** Título I, Articulo 2, Numeral 4, literal I. Código Civil y Código de Comercio Titulo 2, Articulo 20, Numeral 2).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, el señor ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía 12.270.435 de La Plata – Huila, quien deberá contar con la infraestructura requerida por parte de Garantía y Calidad, que cuenten con la documentación requerida sobre propiedad del inmueble, y no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano señaladas en la constitución y la Ley.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Huila, no cuenta con la infraestructura necesaria en el Municipio de Garzón para realizar la prestación de los servicios de Medicina General, Odontología General, Promoción y prevención de la Salud de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 que corresponde a la norma de Habilitación, para suplir la necesidad de los usuarios del mencionado municipio, en cumplimiento del Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo No. 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad y las políticas del Consejo Superior de Salud.

Es necesario contratar con un inmueble que cuente con los requisitos de habilitación para la prestación de los diferentes servicios de salud, obligatorios por parte de la Unidad Prestadora De Salud Huila, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de Garzón - Huila.

JUSTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que es deber de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Huila, prestar los Servicios de Salud a los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en cumplimiento a lo establecido en el decreto ley 1795 del 14 de septiembre del 2000, *"Por el cual se estructura el subsistema de salud de las fuerzas militares y de policía nacional"*, y la ADECUACION DEL INMUEBLE *resolución 282 del 13 de junio de 2022 "por la cual se revoca la resolución 096 de 2021 y se actualiza el directorio y portafolio de servicios de unidades prestadoras de salud, hospitales central y grupos de funcionales del subsistema de salud de la policía nacional SSPN*", es obligación de esta Unidad, dar cumplimiento a las políticas institucionales establecidas por el mando en materia de salud, y garantizar la continua prestación de los servicios y programas de salud que se encuentran en la Unidad Prestadora De Salud Huila para los usuarios y/o beneficiarios del municipio de Garzón – Huila. Así las cosas, se requiere contratar el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento del servicio de Medicina General, Odontología General, Promoción y Prevención, que cuente con las áreas físicas asistenciales y administrativas como consultorios y zonas habilitadas para la prestación de los servicios asistenciales de las actividades de promoción de la Salud y prevención de la enfermedad, de acuerdo a la Resolución No. 3384 de 2000 y con Consultorios ubicados en un primer piso para la población de adulto mayor y maternas o en su defecto que las instalaciones cuenten con ascensor.

Dando cumplimiento con el instructivo 024 DIPON- DIRAF-70 de fecha 14 de septiembre de 2020 *"lineamiento para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la policía nacional*" se cuenta con los documentos solicitados así:

1.2 **AVAL TECNICO JURIDICO CATASTRAL**. Mediante comunicación oficial N° GS-2023-004450-REGI2 suscrita por el señor Coronel NELSON RODRIGO SEPULVEDA FIGEROA Comandante de la Región de Policía No. 2, mediante el cual envía Concepto Técnico Jurídico Catastral y Avalúo del Establecimiento de Sanidad policial Primario de la policía Nacional en el Municipio de Garzón - Huila, suscrito por los señores Subintendente LUIS FERNANDO BORJA MURILLO – Analista de mantenimiento Región de Policía No 2 (E) y PS-16 ANA DEL PILAR TEJADA CASTRO - Abogada Asuntos Jurídicos Unidad Prestadora de Salud Huila, dando concepto favorable.

1.1.3 **AVALUO CANON DE ARRENDAMIENTO.** GS-2023-004450-REGI2 suscrita por el señor Coronel NELSON RODRIGO SEPULVEDA FIGEROA Comandante de la Región de Policía No. 2, se remite FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES suscrito por el Señor Subintendente JAIME DIDIER ESTEBAN PARRA ALDANA como funcionario avaluador, en el cual se determina como PRECIO FINAL del canon de arrendamiento mensual para el Año 2023 del respectivo inmueble, la suma de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINENTOS PESOS M/CTE.

1.1.4 **CONCEPTO JEFE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA O DE NIVEL CENTRAL. CONCEPTO JEFE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA O DE NIVEL CENTRAL**. Se da viabilidad mediante comunicación oficial GS-2023-004673-REGI2 de fecha 04 de abril 2023, suscrita por el Señor Subintendente LUIS FERNANDO BORJA MURILLO Analista Mantenimiento Infraestructura Región de Policía No.2.

1.1.5 **CERTIFICACION BIENES Y RAICES DE LA UNIDAD.** Se da viabilidad mediante comunicación oficial GS-2023-031571-DEUIL de fecha 30 de Marzo 2023.

1.1.5 **ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD:** Se da viabilidad mediante comunicación oficial GS-2023-035572-REGI2 de fecha 09 de abril 2023.

CONVENIENCIA DEL ARRENDAMIENTO: El fortalecimiento en la prestación del primer nivel de atención en salud es un propósito de la actual administración de Sanidad Policial de acuerdo a instrucciones del nivel central, razón por la cual se hace necesario, en ausencia de instalaciones propias, arrendar unas que se adecúen al objeto de la Unidad Prestadora de Salud Huila,

esperando con ello cumplir con las normas mínimas de habilitación exigidas por el Ministerio de la Protección social. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación del arrendamiento de un inmueble para el Establecimiento de Sanidad Policial Primario y el área administrativa, que cumpla de acuerdo a lo solicitado por las normas de habilitación para estos procesos, acogiéndose a las recomendaciones de Garantía de Calidad y Salud Ocupacional.

En el presente proceso de contratación directa, se realizaron las gestiones pertinentes ante las entidades territoriales de la región las cuales no cuentan con inmuebles que suplan esta necesidad y con condiciones habilitantes para ubicar el Establecimiento de Sanidad Policial Primario de Garzón por tal razón debe adelantarse con una persona natural o jurídica que acredite la propiedad del bien inmueble, el cual debe gozar de las condiciones que le permitan la posterior habilitación ante la secretaria de salud del Huila, teniendo en cuenta que en esas instalaciones se desarrollaran actividades relacionadas con la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD:

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Huila no cuenta con las instalaciones propias y adecuadas en el Municipio de Garzón para cubrir los servicios prestados por MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA GENERAL, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, siendo necesario la contratación de este inmueble para evitar traslados de los usuarios del subsistema de salud. La ubicación de estos servicios en un solo inmueble, evitaría de igual manera el desgaste administrativo, así mismo, la creación de la Unidad Prestadora de Salud Huila, involucró la implementación e independencia de toda la infraestructura logística y administrativa totalmente independiente por comenzar a ejecutar los recursos de manera autónoma.

De igual forma se deja constancia que se realizaron las respectivas gestiones y requerimientos para dar cumplimiento al **INSTRUCTIVO 024 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE 2020 / DIPON - DIRAF – 70** *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL2 "*, se realizó el avalúo comercial y los estudios de seguridad y confiabilidad.

Conforme a lo anterior se indica que ya existe un contrato de arrendamiento vigente siendo necesario la continuación del mismo en garantía de la prestación de los servicios de salud para usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Municipio de Garzón - Huila.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO
De igual forma debe indicarse que esta contratación NO está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de Libre Comercio, ni cumplimiento de reciprocidad vigentes para el estado Colombiano en los términos del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por la Entidad Colombia Compra Eficiente.

La contratación del presente proceso se requiere de acuerdo al cronograma contractual, para el mes de mayo del 2022

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

VIGENCIA DEL CONTRATO	Entidad y/o Unidad Nombre	Número del contrato y fecha de suscripción	OBJETO	Link de consulta	PROBLEMAS
2019	ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ	85-1-20094-2019 30-Abril-2019	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.893401&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	NINGUNA
2020	ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ	98-1-20037-2020 06-abril-2020	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1487409&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	NINGUNA
2021	ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ	98-1-20166-21 24-Abril-2022	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2503574&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	NINGUNA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:
"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Causales de esta Modalidad: Arrendamiento de bienes inmuebles, literal i) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN
4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran descritas dentro del **ANEXO N° 2 CONDICIONES TÉCNICAS** del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE
No Aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)
No Aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)
No Aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)
No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

De igual forma se deja constancia que se realizaron las respectivas gestiones y requerimientos para dar cumplimiento al **INSTRUCTIVO 024 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE 2020 / DIPON - DIRAF – 70** *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL"*, se realizó el avalúo comercial y los estudios de seguridad y confiabilidad. por consiguiente, las instalaciones son adecuadas para contratarlas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES N/A

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía): N/A

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección) N/A

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para realizar la evaluación económica los oferentes deben haber cumplido el 100% de las especificaciones técnicas y los requisitos de orden jurídico, solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Huila, considerándose como hábiles todas aquellas propuestas que cumplan con la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el presente proceso, igual forma el valor estimado del canon de arrendamiento mensual no debe ser mayor al descrito.

El valor a ofertar debe ser descrito en la plataforma del SECOP II. Asimismo la documentación requerida en la invitación directa.

Los oferentes que tengan la obligatoriedad de acuerdo a su tipo de régimen (común o simplificado) de liquidar, prestar y pagar el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), si da a lugar, deben registrarlo en la factura de venta presentada al cobro de su mensualidad. El canon del arrendamiento mensual ya tiene el IVA incluido

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: N/A

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE: N/A

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de arrendamiento para el Establecimiento de Sanidad Policial Primario del municipio de Garzón, está ubicado en la Calle 3ª No. 4ª-52 B/ San Cayetano del Municipio de Garzón-Huila.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso se realizará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, teniendo en cuenta que el canon mensual de arrendamiento de las instalaciones será por un costo de **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ($1.734.500,00) M/CTE IVA incluido,** pago que se realizará de manera mensual.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el presente proceso de contratación de arrendamiento del inmueble para el funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Primario en el Municipio de Garzón - Huila será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023**, se iniciará a partir del perfeccionamiento, legalización entre las partes y a partir de la fecha de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora De Salud Huila, pagara el valor del contrato que resulte a favor del arrendador en el Municipio de Garzón - Huila, mensualmente, AL ARRENDADOR, a título de canon de arrendamiento por un valor **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ($1.734.500,00) M/CTE IVA incluido**.

El arrendador se obliga a presentar la factura o documento equivalente (cuenta de cobro), certificado del pago de seguridad social o copia de la planilla única de pagos de seguridad social para personas naturales y certificado de pago de parafiscales en original si está obligado por la Ley a efectuarlos, junto con el recibo a satisfacción del arriendo suscrito por el supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del ARRENDADOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

Si el arrendador tiene la obligatoriedad de acuerdo a su tipo de régimen (Común o Simplificado) de liquidar presentar y pagar el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), si a ello hay lugar, debe registrarlo en la factura de venta presentada al cobro de su mensualidad.

Facturación:

- La radicación de la factura, que cumpla con los requisitos establecidos en Estatuto Tributario artículos 616 – 1 y 617 (Impresa y en medio magnética) del canon de arrendamiento, se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días Hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:
- Recibido a satisfacción del supervisor del contrato.
- Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a tener, del cumplimiento de pago de parafiscales y seguridad social.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja, con lapicero; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del ARRENDADOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

- EL ARRENDADOR que tengan la obligatoriedad de acuerdo a su tipo de régimen (común o simplificado) de liquidar, presentar y pagar el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), si da a lugar; deben registrarlo en la factura de venta presentada al cobro de su mensualidad.

El canon de arrendamiento ya tiene el IVA Incluido
NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR.

El supervisor del contrato será el Encargado del Establecimiento de Sanidad Policial Primario del municipio de Garzón de la Unidad Prestadora de Salud Huila, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y la ley 1474 del 2011 estatuto de anticorrupción.

- *Informar periódicamente (mensual) la ejecución del contrato a la oficina de contratos con copia al grupo central de cuentas para el correspondiente pago. Dichos informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.*
- *Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y de servicios pactadas en el contrato.*
- *Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas.*
- *Exigir al contratista de forma respetuosa, la ejecución, oportunidad e idónea del objeto contratado.*
- *Informar por escrito a la **JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA** cualquier inconveniente que se presente y que afecte el cumplimiento del contrato.*
- *Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas.*

El supervisor del contrato, solicitará, consolidará, verificará y aprobarán las remisiones o pre-facturas de los bienes y/o servicios adquiridos y dará trámite de la factura al Grupo central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se hará de forma **TOTAL**

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Huila, no cuenta con la infraestructura necesaria, en el Municipio de Garzón para realizar la prestación de los servicios de Medicina General, Odontología General, Promoción y prevención de la Salud de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 que corresponde a la norma de Habilitación, para suplir la necesidad de los usuarios del mencionado municipio, en cumplimiento del Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad y las políticas del Consejo Superior de Salud.

Es necesario contratar con un inmueble que cuente con los requisitos de habilitación para la prestación de los diferentes servicios de salud, obligatorios por parte de la Unidad Prestadora De Salud Huila, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de Garzón.

El proceso se necesita para el mes de mayo de 2023, teniendo en cuenta que el actual contrato termina en este mes.

Se realizó solicitud de cotización por la plataforma del Secop II (**SIP 006 UPRES HUILA 2023**) del inmueble a contratar en el municipio de Garzón, con personas que estén interesadas en ofertar instalaciones, las cuales presentaron la oferta y solamente (1) uno, el señor ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ quien fue el que cumple con las condiciones mínimas técnicas, esto con el fin de determinar menor valor, que le permita a la Institución determinar el canon del inmueble que reúna las mejores condiciones.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el municipio de Garzón, en los últimos años se ha venido presentando un incremento constante en los precios de los bienes inmuebles, tanto para compra como en el canon de arrendamiento, atribuido al amplio crecimiento de la población, al aumento de la demanda, principalmente por las características favorables del municipio. Seguido de la escasez de suelos en esta región, teniendo en cuenta que Garzón Huila es un municipio que tiene un crecimiento acelerado los inmuebles ofertados se basaba en altos costos sin estándares de calidad para la prestación del servicio.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se contó con propietarios como personas naturales las cuales pueden participar para proponer el servicio de arrendamiento, teniendo en cuenta el contrato con No. 98-1-20069-2022 que se terminará el 03 de Mayo de 2023.

Teniendo en cuenta que el inmueble que se solicita debe cumplir con unas condiciones mínimas técnicas, como son:

- Sala de espera
- Recepción
- (3) consultorios (Médico, Odontológico, Enfermería) cada consultorio cuenta con lavamanos
- (1) cuarto de esterilización
- (1) oficina de administración
- (1) cocina
- (1) baño para pacientes (unidad sanitaria que consta de un inodoro y un lavamanos)
- (1) baño para pacientes con discapacidad (unidad sanitaria que consta de un inodoro, lavamanos)
- (1) baño para personal administrativo (unidad sanitaria que consta de un inodoro, lavamanos)
- (1) bodega
- (1) archivo
- (1) cuarto de aseo independiente
- (1) área de lavado
- (1) depósito para basuras
- (1) salón de recepción
- (1) tanque de almacenamiento de agua externo
- (1) área para compresor odontológico.

Mediante solicitud de cotización **SIP 006 UPRES HUILA 2023** se contó con la participación de un proveedor así: ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ, cedula de ciudadanía 12.270.435 de la Plata – Huila. Valor del canon de arrendamiento cotizado **$1.734.500,00.**



4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA COMANDO GENERAL	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE CORRESPONDIENTE A UNA CASA CON CAPACIDAD PARA ADECUACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 VIGENCIA 2022"	284-DIGSA/DMBUG-2022	28 enero 2022	$48.400.000,00
ALCALDIA DE NEIVA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 7 No. 81-0 DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ZOONOSIS Y VECTORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	2426-2022	28 Enero de 2022	$96.183.263,00

No se tendrán en cuenta los precios referencia Secop debido a que el objeto del contrato es de arrendamiento de bien inmueble ubicado en el Municipio de Garzón, por ende, no corresponde a las condiciones técnicas requeridas.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario CONTRATO N° 85-1-20166-21	Valor unitario Proyectado 2023	Valor unitario CONTRATO N° 98-1-20069-22	Valor unitario Proyectado 2023	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA	$1.600.000,00	$1.911.638,00	$1.645.000,00	$1.860.495,00	$1.860.495,00

Para determinar el valor histórico se realizó la proyección de los valores de los contratos de los años 2021 y 2022 al cual se le aplico el incremento reglamentario del IPC decretado por el Gobierno Nacional para el año 2023 y se determinó como valor histórico el valor del año 2022 con el IPC.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Una vez verificados los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidenció que no existe en la actualidad acuerdo marco de precios en salud, para los servicios descritos dentro de la presente necesidad.

Los precios de catálogo no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, teniendo en cuenta que será una contratación directa y esta se realiza con base al **INSTRUCTIVO 024 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE-2020 / DIPON - DIRAF – 70** *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL.*

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ	MENOR VALOR COTIZADO
1	***ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA***	**$1.734.500,00.**	**$1.734.500,00.**
VALOR TOTAL			**$1.734.500,00.**

NOTA: La única cotización relacionada en el análisis de mercado se obtuvo a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II, **SIP 006 UPRES HUILA 2023.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	***ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA***	**N/A**	**N/A**	**$1.860.495,00**	**$1.734.500,00.**	**$1.734.500,00.**
VALOR TOTAL						**$1.734.500,00.**

Para determinar el valor estimado se tendrá en cuenta el valor cotizado, teniendo en cuenta que será una contratación directa dando cumplimiento según directrices y esta se realiza con base al **INSTRUCTIVO 024 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE-2020 / DIPON - DIRAF – 70** *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL.*

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-007-02-01-01	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	237	$1.734.500,00.	$ 13.702.550,00
						VALOR TOTAL POR RECURSO	$ 13.702.550,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 13.702.550,00

Subintendente **VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA**
Responsable ESPRI GARZON (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

Aplica	
☐	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

Aplica	
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	EL BIEN INMUEBLE DEBERA ESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA		
2	- BIEN INMUEBLE NO INFERIOR 170 M2 - 1 CONSULTORIO PARA MEDICINA GENERAL CON SU RESPECTIVO LAVAMANOS - UN CONSULTORIO PARA PEQUEÑOS PROCEDIMIENTOS CON SU RESPECTIVO LAVAMANOS - 1 CONSULTORIO PARA ENFERMERIA P Y P CON SU RESPECTIVO LAVAMANOS - 1 CONSULTORIO PAR ODONTOLOGIA GENERAL, CON UNA ENTRADA INDEPENDIENTES DE AGUA PARA LA UNIDAD DE ODONTOLOGIA, MESON CON LAVAMANOS, CUENTA CON PINTURA EPOXICA- ANTIBACTERIAL - 1 CUARTO DESTINADO PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS (OFICINAS) - 1 ZONA DESTINADA PARA LA RECEPCION, CENTRAL DE CITAS Y SALA DE ESPERA. - 1 BAÑO CON ACCESO PARA PERSONAL EN CALIDAD DE DISCAPACIDAD - 1 BAÑO PARA LOS USUARIOS Y LOS FUNCIONARIOS		
3	EL BIEN INMUEBLE DEBERA TENER ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES		
4.	DEBE CONTAR CON INSTALACIONES FISICAS EN BUENAS CONDICIONES, AREAS DE CIRCULACION, VENTILACION E ILUMINACION NATURAL.		
5.	EL ESPACIO FISICO DEBERA TENER INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDRAULICAS EN BUEN ESTADO FISICO Y DE FUNCIONAMIENTO		
6.	EL ARRENDADOR, GARANTIZARA DUERANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, SE REALIZARA DE FORMA INMEDIATA LA CORRECCION DE GOTERAS Y HUMEDAD QUE LLEGASEN A PRESENTAR.		
7.	EL ARRENDADOR, GARANTIZARA LA SOLUCION INMEDIATA DE DAÑOS ELECTRICOS E HIDRAULICOS QUE NO SEAN CAUSADOS POR EL ARRENDADOR.		
8.	EL ARRENDADOR GARANTIZARA QUE EL VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE ESTARA INCLUIDO (IVA,IMPUESTOS DE LEY,SERVICIOS DE SEGURIDAD)		
9.	**CERTIFICADO DE LIBERTAD:** EL OFERENTE EN SU PROPUESTA DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO CON RELACION A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EN EL CUAL SE COMPRUEBA QUE ES EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y QUE EL MISMO NO TIENE REGISTRADO GRAVAMEN ALGUNO QUE LIMITE SUS DERECHOS.		
10.	**PAZ Y SALVO PREDIAL:** EL ARRENDADOR DEBERÁ ENTREGAR Y MANTENER EL INMUEBLE A PAZ Y SALVO DE TODO TIEMPO DE IMPUESTOS QUE SE GENERE POR EL PREDIO.		
11.	**REPARACIONES A DAÑOS:** EL PROPONENTE SE COMPROMETE A REALIZAR LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES OFRECIDAS CUANDO SUFRA DAÑO QUE PROVENGA DEL DETERIOR NORMAL Y USO DEL MISMO, EL CUAL SE COMPROMETE A REALIZARLO EN LA MENOR BREVEDAD POSIBLE Y SE OBLIGA A CONSERVARLO EN EL MISMO ESTADO.		
12.	**PINTURA DE LAS INSTALACIONES:** EL PROPONENTE SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS INSTALACIONES PINTADAS.		
13.	LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEBEN GARANTIZAR COMO MÍNIMO 48 HORAS DE SERVICIO Y SU CONSTRUCCIÓN DEBERÁ PERMITIR QUE DURANTE LA OPERACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN NO SE INTERRUMPA EL SUMINISTRO.		

Subintendente **VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA**
Responsable ESPRI GARZON (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	ARRENDADOR	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDADOR	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL BIEN ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS O LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDADOR	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	ARRENDADOR	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDADOR	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Subintendente **VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA**
Responsable ESPRI GARZON (E)

1	No.
ESPECIFICO	Clase
EXTERNO	Fuente
EJECUCION	Etapa
OPERACIONAL	Tipo
Que el arrendador termine el contrato, antes del plazo de ejecución pactado	Descripción
Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato, mala calidad de servicio para nuestros usuarios	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento
1	Probabilidad
4	Impacto
5	Calificación Total
MEDIO	Prioridad
ARRENDADOR	¿A quién se le asigna el riesgo?
Informar al arrendador desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	Tratamiento controles a ser implementados
1	Probabilidad — Impacto después del tratamiento
2	Impacto
3	Calificación
BAJO	Calificación total
SI	Afecta la ejecución del contrato
SI	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Persona responsable por implementar el tratamiento
Adjudicación del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Terminación del contrato	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento
Informe de supervisión	¿Como se realiza el monitoreo? — Monitoreo y Revisión
INMEDIATAMENTE SE CONOCE LA NOVEDAD	Periodicidad ¿Cuándo?

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Cancelar al ARRENDADOR el valor total del contrato, en el término, forma y lugar pactados.
 Ejercer un apropiado control sobre la ejecución del presente Contrato de Arrendamiento, con el fin de prevenir que se desborde el valor total del Contrato, o se continué ocupando el inmueble, sin el respectivo respaldo presupuestal y contractual necesario.
12. La Unidad Prestadora de Salud Huila, se compromete a Cumplir con la cancelación de los servicios públicos correspondientes de manera oportuna (agua, energía eléctrica, líneas telefónicas) y demás servicios que se incluyan los cuales estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.
13. EL ARRENDATARIO, se compromete a destinar el inmueble exclusivamente para el funcionamiento del ESPRI GARZON de la Unidad Prestadora de Salud Huila.
14. EL ARRENDATARIO pagará mensualmente el canon de arrendamiento que quede estipulado en el contrato, previa presentación por parte del ARRENDADOR de la factura de cobro, copia del pago de aportes parafiscales, acompañado del recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato y los demás requisitos exigidos por el Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila de acuerdo a la programación del Plan Anual mensual izado de Caja (PAC).
15. Ejercer el Control de la Ejecución del Contrato por intermedio del Supervisor, en Coordinación con el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, quienes verificarán que se cumplan los compromisos contractuales; además se velará porque lo facturado sea acorde al valor del arriendo citado en el contrato y se encargará de expedir el Recibo a Satisfacción a través del supervisor del contrato.
16. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien la Unidad Prestadora de Salud Huila mantendrá la interlocución permanente y directa con el ARRENDADOR.
17. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto de manera oportuna de acuerdo al objeto a contratar.
18. Recibir a satisfacción el servicio que sea brindado por el ARRENDADOR, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
19. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
20. Pagar a las empresas encargadas de su recaudo dentro de los términos establecidos por ellas, los servicios públicos con que cuenta el inmueble.
21. La Unidad Prestadora de Salud Huila, no se hará responsable por el deterioro que sufra por el desgaste normal que sufra el inmueble por su uso o los daños causados por catástrofes naturales.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y demás documentos para la legalización del contrato.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Entregar el inmueble, en los términos y condiciones establecidas en el Contrato a celebrar, de acuerdo con lo señalado en el Estudio Previo, la invitación y la oferta presentada.
11. Entregar el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones del dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia.
12. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. **El** CONTRATISTA, en compañía y coordinación con el **SUPERVISOR DEL CONTRATO** y/o quien haga sus veces, deberán suscribir un acta, en la que conste la entrega de llaves y la verificación de las condiciones en las que se encuentra y recibe el bien inmueble. Este documento deberá suscribirse al momento de dar inicio y finalización del contrato, con el objeto de evitar reclamaciones posteriores por parte del CONTRATISTA, de daños o novedades que no se han hecho constar en el referido documento.
16. Incluir todas aquellas obligaciones que **EL** CONTRATISTA debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
17. **El ARRENDADOR** no cobrara prima o monto alguno al ARRENDATARIO, llegado el momento de la restitución del inmueble.
18. Es obligación por parte del **ARRENDADOR** publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Pagina: 1 de 5	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0033		
Fecha: 6/12/2021	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 2		

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Avalúo:	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES	Tipo de Avalúo:	URBANO
Dirección (nomenclatura):	CALLE 3A # 4A - 52 PRIMER PISO	Nombre del Inmueble:	ESPRI - GARZON
Barrio/vereda/sector/urb.:	BARRIO SAN CAYETANO	Clase de Inmueble:	CONSTRUCCIÓN
Corregimiento:	NO APLICA	Propiedad Horizontal:	NO
Municipio:	GARZON	Fecha de la visita:	22/02/2023
Departamento:	HUILA	Fecha Entrega Informe:	23/02/2023

2. INFORMACIÓN JURÍDICA

Tipo de Título:	COMPRA	Modo de Adquisición:	
Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA	Documento de Registro:	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
No. Documento título:	1894	No. Documento Registro:	202-1825
Fecha expedición ó firma:	21/12/2018	Fecha de Registro:	10/17/2019
Entidad que lo Expide:	NOTARIA PRIMERA DE GARZON	Círculo Registral:	GARZON
Titular:	ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ	Propietario:	ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ
Documento de Catastro:	CERTIFICADO CATASTRAL Y/O ESPECIAL	Limitantes del Dominio:	NINGUNO
Fecha de Inscripción:	S/N	Fecha Ingreso UNIDAD:	
Entidad que lo Expide:	EVINER MOYA VILLEGAS	No.Registro SAP/SILOG:	
Titular en Catastro:	ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ	ID_Sistema Información:	
Código Catastral:	412980102000000510014000000000	Número Predial Nacional:	01-02-00-00-0051-0014-0-00-00-0000

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA:

Clase de Plan O.Territorial:	PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actividad Ppal.del Sector:	Exclusivo para Viviendas de 1 hasta 4 pisos.
Documento del Plan:	ACUERDO MUNICIPAL	Estrato:	3
No. Documento POT :	032	Redes Serv. Públicos:	Energía, Acueducto, Alcantari., Aseo, GasNat., Tel.F
Fecha de Aprobación:	07/12/2007	Presenta frente con vía:	SI
Quien lo Expide:	ALCALDE MUNICIPAL	Tipo de Vía:	Secundaría (a cargo de los Dptos y Municipios).
Clase Suelo Ubicación:	URBANO	Características Vía:	Asfalto
Clase Suelo Destinación:	INSTITUCIONAL Ó DONACIONAL	Transporte Público:	Interno (buses, colectivos y/o taxis).
Clasificación Destinación:	PRINCIPAL	Último Avalúo Catastral:	**$ 31,882,000.00**

4. INFORMACIÓN FÍSICA:

Área total de terreno:	**138.45**		Forma Geométrica:	POLÍGONO REGULAR	
Fuente Área de terreno:	MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO		Ubicación en Manzana:	MEDIANERO	
En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado	NO APLICA		Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL	
Topografía:	Plana (0% a 3%)	100% del terreno	Coordenadas MAGNA - SIRGAS: DATUM - BOGOTÁ:	LATITUD - NORT	2° 11' 30.0258
	Ondulada (4% a 10%)	NO APLICA		LONGITUD - OES	75° 37' 31.5474
	Escarpada (11% a 45%)	NO APLICA	Fuente Coordenadas:	GOOGLE MAPS	
Colindantes del predio:	**NORTE:**	CARRERA 4A	**ESTE:**	CALLE 4	
	SUR:	CARRERA 5	**OESTE:**	CALLE 3	
Amenazas y Riesgos:	NO		Fuente de los linderos:	Certificado Predial Catastral Especial	
Afectaciones:	**NO**		Unidad Contable terreno:	**UPRES DEUIL**	

OBSERVACIONES 1:

GS-2023-004450-REGI2

5. VALOR DEL TERRENO

Método Valuatorio:		Soporte Cálculos:	
Valor M2 adoptado de Terreno:	$ -	Valor Total de Terreno:	**NO APLICA**

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 1: Si el predio tiene construcciones a cargo de diferentes unidades policiales, relaciones primero las de la unidad policial que predomina y así sucesivamente.

6.1 RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES:

Fuente Área Construcción:

No.	NOMBRE EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	No. PISOS	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID.CONTA.
1	ESPRI - GARZON	138.45	M2	1	BUENA (2)	4	UPRES DEUIL
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

6.2 RELACIÓN DE ZONAS DURAS:

Fuente Área Zonas Duras:

No.	NOMBRE ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.
A	NO EXISTEN					
B						
C						
D						
E						

6.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES:

No.	ESTRUCTURA				ACABADOS PRINCIPALES			
	ARMAZÓN	MUROS	CUBIERTA	CONSERVACIÓ	FACHADA	BRIMIENTOS MUR	PISOS	CONSERVACIÓN
1	BLOQUE Y/O LADRILL	BLOQUE Y/O LADRILLO	PLACA REFORZADA IMPE	EXCELENTE	BUENA	PAPEL COMÚN	BALDOSIN UNIC	EXCELENTE
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

OBSERVACIONES 2:

SE DEJA CONSTACIA QUE LA CONSTRUCCION TIENE UNA REMODELACION DE APROXIMADAMENTE 4 AÑOS.

6.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	BAÑO				COCINA			
	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN
1	MEDIANO	BALDOSIN UNICOLOR	BUENO	ACEPTABLE	PEQUEÑO	BALDOSIN UNIC	SENCILLO	ACEPTABLE
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

6.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS DURAS:

No.	PISOS	CONSERVACIÓN
A		
B		
C		
D		
E		

OBSERVACIONES 3:

EL VALOR FINAL QUE SE OBTENGA PARA EL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO NO INCLUYE EL VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. EL DÍA DE LA VISITA SE PUEDE OBSERVAR QUE SOLAMENTE SE TIENE EN OCUPACIÓN EL PRIMER PISO, LOS DEMÁS PISOS EN CONSTRUCCIÓN NO ESTÁ INCLUIDO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

GS-2023-004450-REGI2

7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS

Nota 2: En este capítulo debe escoger un método de avalúo que más se ajuste al tipo de inmueble y hacer el cálculo por cada construcción y zona dura del Cap.6

Método Valuatorio:	ARACIÓN Y/O ESTUDIO DE MER	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO3)

8. RESULTADOS AVALÚO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 3: En este capítulo relacione los precios de las construcciones y zonas duras, que fueron objeto de estudio en el presente avalúo.

8.1 RELACIÓN PRECIOS CONSTRUCCIONES:

No.	NOMBRE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	VALOR FINAL	UNID.CONTAB.
1	ESPRI - GARZON	138.45	M2		$ 1,778,000.00	UPRES DEUIL
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

8.2 RELACIÓN PRECIOS ZONAS DURAS:

No.	NOMBRE DE LA ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	PRECIO FINAL	UNID. CONTA.
A						
B						
C						
D						
E						

OBSERVACIONES 4:

9. RESULTADOS FINALES AVALÚO

Nota 4: En este capítulo relacione en resumen los valores finales del terreno, construcciones y zonas duras, agrupados pos unidad policial contable.

VARIABLE	PRECIO FINAL	PRECIO FINAL EN LETRAS	UNID. CONTA.
TERRENO:			
CONTRUCCIONES 1:	**$ 1,734,500.00**	UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS	**UPRES DEUIL**
ZONAS DURAS 1:			
TOTAL:	**$ 1,734,500.00**	UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS	**UPRES DEUIL**
CONTRUCCIONES 2:			
ZONAS DURAS 2:			
TOTAL:	**$ 0.00**		
CONTRUCCIONES 3:			
ZONAS DURAS 3:			
TOTAL:	**$ 0.00**		

OBSERVACIONES 5:

EL VALOR FINAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO ESTA INCLUIDO EL IVA.

FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR:

GRADO Y POSFIRMA: **Subintendente JAIME DIDIER ESTEBAN PARRA ALDANA**
IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN: C.C. 11,686,365 expedida en Venadillo - Tolima
No. CELULAR: 3144303988
CORREO ELECTRÓNICO: didier.esteban2010@correo.policia.gov.co
UNIDAD POLICIAL A LA QUE PERTENECE: Metropolitana de Ibague
GRUPO Ú OFICINA A LA QUE PERTENECE: Cuadrante 07, Estacion centro
CARGO ACTUAL SEGÚN EL SIATH: Comandante de Patrulla

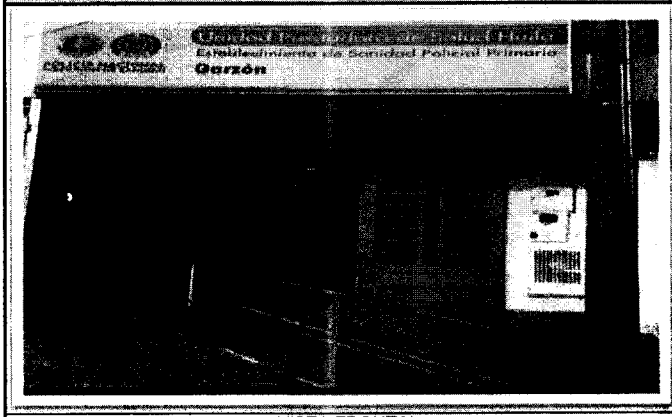
10. ANEXOS

Nota 5: Adjunte los documentos que relacionó en el presente informe valuatorio, principalmente donde se le solicito la "FUENTE DE LA INFORMACIÓN".

1	Álbum Fotográfico bien inmueble.	No. de Folios:	
2	Certificado de Tradición y Libertad:	No. de Folios:	
3	Otros documentos (indique cuales)	No. de Folios:	

ANEXO 1. ÁLBUM FOTOGRÁFICO BIEN INMUEBLE

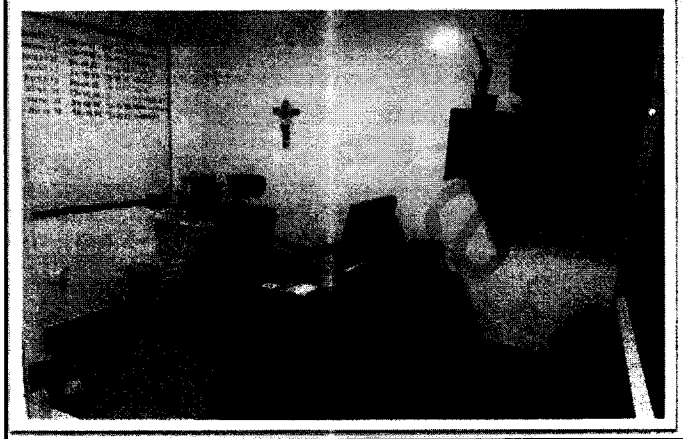
Nota 6: Para instalaciones del ambitó misional se deben agregar mínimo 12 de fotos (donde se.inlcuya panoramica del inmueble, fachada entrada principal, guadia y sala de radio, oficina principal, sala comedor o sal Star, patio o parqueadero descubierto, baño principal, cocina, alcoba o alojamientos, cubierta, cerramiento y garitas), los demás ambitos o instalaciones como lotes, garajes, bodegas y lotes funerarios, entre otros, anexar mínimo seis (6) fotos, agregando los campos que sean necesarios.



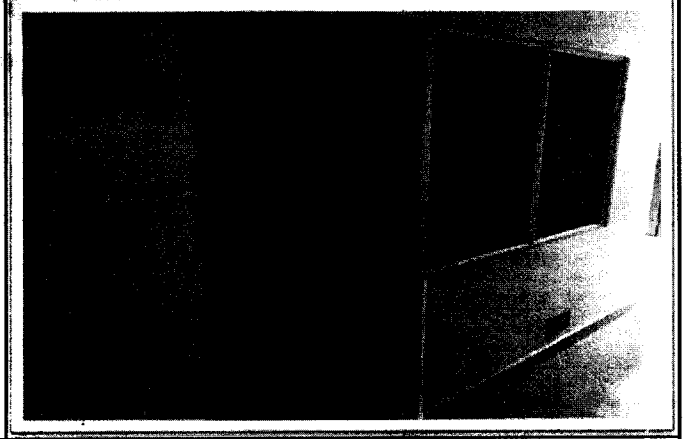
VISTA FRONTAL



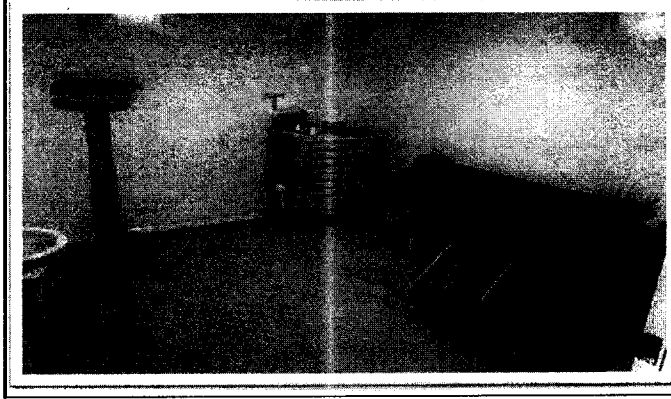
RECEPCION



CONSULTORIO MEDICO



CONSULTORIO ODONTOLOGICO



ENFERMERIA



BAÑO

ANEXO 2. CÁLCULOS VALOR TERRENO

Nota 7: Anexe el cuadro de cálculos del valor del terreno.

ANEXO 3. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 8: Anexe el cuadro de cálculos del valor de las construcciones y zonas duras.

1	Comando METIB - RESTAURANTE	I.T Hernando Antonio rincon	3142082881	190	$ 1.703.612,00
2	ESPRI - Pitalito	S.I Edilbeto Martinez	3106085770	186,8	$ 2.955.000,00
3	https://www.properati.com.co/detalle/3btl7_arriendo_apartame	Properati	Internet	180	$ 1.900.000,00
4	ESPRI - La Plata	S.I Edilbeto Martinez	3106085770	210	$ 1.720.000,00

1	Comando METIB - RESTAURANTE	190	$ 1.703.612,00	$15.553
2	ESPRI - Pitalito	186,8	$ 2.955.000,00	$15.819
3		180	$ 1.900.000,00	$10.556
4	ESPRI - La Plata	210	$ 1.720.000,00	58.190

4	

S1	-$ 886,64	786122,877	886,635707
S2	-$ 620,21	384659,787	620,20947
S3	-$ 5.883,71	34618063,7	5883,71173
S4	-$ 8.248,79	68042554,5	8248,7911

X	$ 12.529,43

V	5,9097206

$	$ 5.094,88

138,45	$ 1.734.999,62

	$ 1.734.999,99

GS-2023-004450-REGI2

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Avalúo:	AVALÚO COMERCIAL CON FINES CONTABLES
	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES
	AVALÚO ESTIMAR PRECIO PREDIO A COMPRAR

Tipo de Avalúo:	URBANO
	RURAL

Clase de Inmueble:	TERRENO
	TERRENO Y CONSTRUCCIÓN
	CONSTRUCCIÓN
	MEJORA EN PREDIO AJENO
	PH COMÚN
	PH CONDOMINIO

Propiedad Horizontal:	NO
	SI

2. INFORMACIÓN JURÍDICA

Tipo de Título:	COMPRA
	CESIÓN A TÍTULO GRATUITO
	DONACIÓN
	PERMUTA
	DESTINACIÓN DEFINITIVA (DNE - EXTIN.DOMINIO)
	ADJUDICACIÓN (INCODER - BALDÍOS)
	PRESCRIPCIÓN (PROCESO DE PERTENENCIA)
	ACCESIÓN
	COMODATO
	CONVENIO
	AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN (PERMISO)
	DESTINACIÓN PROVISIONAL (DNE).
	TÍTULO ECLESIÁSTICO

Modo de Adquisición:	TRADICIÓN
	OCUPACIÓN
	PRESCRIPCIÓN
	ACCESIÓN

Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA
	RESOLUCIÓN
	ACTA DE TRANSFERENCIA
	DECRETO
	CONTRATO DE COMODATO
	CONTRATO DEL CONVENIO
	COMUNICACIÓN AUTORIZANDO LA OCUPACIÓN

Documento de Registro:	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
	TÍTULO REAL
	TÍTULO ECLESIÁSTICO

Documento de Catastro:	CERTIFICADO CATASTRAL Y/O ESPECIAL
	FICHA PREDIAL
	MANZANA CARTA CATASTRAL
	NO ESTA INSCRITO CATASTRALMENTE
Entidad que lo Expide:	Escriba el nombre del Gestor Catastral que expide el certificado.

Limitantes del Dominio:	NINGUNO
	FALSA TRADICIÓN
	MEDIDA CAUTELAR
	EMBARGO
	DUPLICIDAD EN REGISTRO
	NO ESTA REGISTRADO A FAVOR DE LA PONAL
	INCONSISTENCIAS EN ÁREAS DE TERRENO

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA

Clase de Plan Territorial:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Documento del Plan:	ACUERDO MUNICIPAL
	DECRETO

Quien lo Expide:	CONCEJO MUNICIPAL
	ALCALDE MUNICIPAL

Clase Suelo Ubicación:	URBANO
	EXPANSIÓN URBANA
	RURAL
	RURAL - SUB-URBANO
	DE PROTECCIÓN O PROTEGIDO

Clase Suelo Destinación:	INSTITUCIONAL Ó DONACIONAL
	RESIDENCIAL Ó HABITACIONAL
	COMERCIAL
	INDUSTRIAL
	AGROPECUARIO
	AGROINDUSTRIAL
	RESERVA AMBIENTAL Y/O FORESTAL
	RESGUARDO INDIGENA
	COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES
	ESPACIO PÚBLICO
	MINERO
	CULTURAL
	RECREACIONAL
	SALUBRIDAD
	EDUCATIVO
	RELIGIOSO
	SERVICIOS ESPECIALES
	SIN FORMACIÓN CATASTRAL

Clasificación Destinación:	PRINCIPAL
	COMPATIBLE O COMPLEMENTARIO
	RESTRINGIDO
	PROHIBIDO

Actividad Ppal. del Sector:	Exclusivo para Viviendas de 1 hasta 4 pisos.
	Viviendas con pequeños Locales Comerciales.
	Urbanizaciones y Conjuntos Residenciales.
	Viviendas tipo Condominio.
	Parque principal municipal - Entidades Públicas.
	Zona de lotes de terreno para desarrollar (construir).
	Zona de parques y espacio público.
	Ganadería y Agricultura.
	Minería.
	Zona exclusiva para el sector comercio.
	Zona exclusiva para el funcionamiento de Industrias.
	Zona mixta de Industria y Comercio.
	Centros Vacacionales de Recreación y Turismo.
	Cementerios - Mausoleos.
	Aeropuerto - Helipuerto - Hangares.
	Terminal de Transporte.
	Zona Portuaria.
	Plaza de Mercado.
	Parques Naturales, Ambientales, Forestales.
	Zona de Reguardos Indigenas.
	Zona de Comunidades Afrodescendientes.
	Complejos Sector Defensa.
	Complejos Administrativos.
	Complejos Petroleros.
	Complejos Deportivos.
	Complejos Educativos.
	Complejos del área de la Salud.

Estrato:	1	1
	2	2
	3	3
	4	4
	5	4.5
	6	5
	Especial	4

	Energía, Acueducto, Alcantari., Aseo, GasNat., Tel.Fijo.	5
	Energía, Acueducto, Alcantari., Aseo, GasPip., Tel.Fijo.	5
	Energía, Acueducto, Alcantarillado, Aseo, GasNatural.	5
	Energía, Acueducto, Alcantarillado, Aseo, GasPipeta.	4.5

GS-2023-004450-REGI2

Redes Servicios Públicos:	Energía, Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Tel.Fijo.	4.5
	Energía, Acueducto, Alcantarillado, Aseo.	4
	Energía, Acueducto, Alcantarillado.	4
	Energía, Acueducto, Pozo Séptico.	3
	Energía, Acueducto rural, Pozo Séptico.	3
	Energía, Aljibe, Pozo Séptico.	2
	Energía, Pozo Séptico.	2
	Acueducto rural, Pozo Séptico.	1
	Aljibe, Pozo Séptico.	1
	Pozo Séptico.	0
	Sin redes de Servicios Públicos.	0

Vía Frente entrada PPAL.	SI
	NO

Tipo de Vía:	Primaria (vía Nacional)	5
	Secundaría (a cargo de los Dptos y Municipios).	4
	Terciaría (vías veredales).	3
	Carreteable (un solo carril).	2
	Vía peatonal.	1
	Sin Vía.	0

Características Vía:	Asfalto	5
	Loza de Concreto	4
	Adoquinado	3
	En piedra	2
	Afirmado (sin pavimentar).	1
	Sin vía.	0

Transporte Público:	Interdepartamental - intermunicipal - Veredal - Interno.	5
	Intermunicipal - Veredal - Interno (buses y/o taxis).	4
	Veredal - Interno (buses,colectivos y/o taxis).	3
	Interno (buses, colectivos y/o taxis).	2
	Veredal.	1
	Sin transporte Público.	0

INFORMACIÓN FÍSICA

Fuente Área de terreno:	
	MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO
	DOCUMENTO DEL TÍTULO
	DOCUMENTO DE REGISTRO
	DOCUMENTO DE CATASTRO
	PLANO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
	NO APLICA

Forma Geométrica	POLÍGONO IRREGULAR CUADRANGULAR
	POLÍGONO IRREGULAR RECTÁNGULAR
	POLÍGONO IRREGULAR TRIÁNGULAR
	POLÍGONO IRREGULAR TRAPEZOIDAL
	POLÍGONO IRREGULAR CIRCULAR
	POLÍGONO REGULAR
	NO APLICA

En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado	100%
	90%
	80%
	70%
	60%
	50%
	40%
	30%
	20%
	10%
	5%
	SIN INVASIONES
	NO APLICA

Ubicación en Manzana:	MEDIANERO
	ESQUINERO
	INTERNO - SIN FRENTE A VÍA PÚBLICA
	NO APLICA

Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL
	OCUPACIÓN LEGAL POR TERCEROS
	OCUPACIÓN DE HECHO (INVADIDO)
	DESOCUPADO - SIN PROYECCIÓN
	DESOCUPADO - CON PROYECCIÓN

Topografía:	100% del terreno
	90% del terreno
	80% del terreno
	70% del terreno
	60% del terreno
	50% del terreno
	40% del terreno
	30% del terreno
	20% del terreno
	10% del terreno
	0% del terreno
	NO APLICA

Coordenadas MAGNA - SIRGAS:	LATITUD - NORTE
	LATITUD - SUR
	LONGITUD - OESTE

Amenazas y Riegos:	NO
	SI - INUNDACIONES - ANEGACIONES
	SI - REMOSIÓN DE MASAS - DESLIZAMIENTOS
	SI - ÁREA DE INFLUENCIA VOLCÁNICA.
	SI - EROSIONES.
	SI - INCENDIOS FRECUENTES.

Fuente Coordenadas:	GPS EN TERRENO
	WWW.IGAC.GOV.CO/CATASTRO
	PLANO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
	GOOGLE MAPS
	PLANO PREDIAL CATASTRAL ESPECIAL

Afectaciones:	NO
	SI - SERVIDUMBRES (VÍAS, ENEGÍA, GAS, ETC)
	SI - RONDA DE RÍO
	SI - ZONA PROTECCIÓN AMBIENTAL
	SI - ZONA RESGUARDO INDIGENA
	SI - ZONA CONSEJOS COMUNITARIOS

Fuente de los linderos:	Escritura Pública
	Resolución
	Folio de Matrícula Inmobiliaria
	Certificado Predial Catastral Especial
	Geoportal del Gestor Catastral
	Plano Topográfico

GS-2023-004450-REGI2

5. VALOR DEL TERRENO

MÉTODO VALUATORIO	
	COMPARACIÓN Y/O ESTUDIO DE MERCADO
	DE RENTA
	COSTO REPOSICIÓN
	RESIDUAL

SOPORTE CÁLCULOS	
	(VER ANEXO1)
	(VER ANEXO2)
	(VER ANEXO3)
	(VER ANEXO4)

6. CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

6.1. RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES:

UNIDAD	
	M2
	M3
	ML
	NO APLICA

CONSERVACIÓN (Únicamenre para este ítem, la calificación se paramétriza según las tablas de Fitto y Corvinni)		
	RUINA O DETERIORO (5)	5
	MUY MALA (4,5)	4.5
	MALA (4)	4
	MUY REGULAR (3,5)	3.5
	REGULAR (3)	3
	ACEPTABLE (2,5)	2.5
	BUENA (2)	2
	SOBRESALIENTE (1,5)	1.5
	EXCELENTE (1)	1
	NO APLICA	0

6.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES:

ESTRUCTURA			ACABADOS PRINCIPALES		
ARMAZÓN	NO APLICA		FACHADA	NO APLICA	
	MADERA BURDA	1		SIN FACHADA	0
	METÁLICO: Lámina-Varilla	1		RUINA	0
	MADERA FINA	2		POBRE	1
	PREFABRICADO	2		SENCILLA	2
	BLOQUE Y/O LADRILLO	2		REGULAR	3
	CONCRETO ≤ 3 PISOS	3		BUENA	4
	CONCRETO ≥ 4 PISOS	4		LUJOSA	5
	CONCRETO REFORZADO	5			
MUROS	NO APLICA		CUBRIMIENTO MUROS	NO APLICA	
	SIN MUROS	0		SIN MUROS	0
	MATERIAL DE DESECHO	1		SIN CUBRIMIENTO	1
	ESTERILLA	1		PAÑETE	2
	ADOBE	1		PAPEL COMÚN	2
	TAPIA	1		LADRILLO PRENSADO	2
	BAHAREQUE	1		FIBRA LAMINADA	2
	MADERA BURDA	1		MADERA BURDA	2
	REJA ó MALLA METÁLICA	1		YESO Ó CAL	2
	LAMINA METÁLICA	2		BALDOSIN UNICOLOR	2
	BLOQUE Y/O LADRILLO	3		ESTUCO PLÁSTICO	3
	MADERA FINA	3		ESTUCO SINTÉTICO	3
	PREFABRICADO	3		CARRAPLAS	3
	BLOQUE-CONCRETO REFORZA.	5		GRANIPLAS	3
	LADRILLO-CONCRETO REFORZ.	5		PAPEL FINO	3
				BALDOSIN DECORADO	3
				BALDOSA FINA	3
				PIEDRA ORNAMENTAL	4
				MADERA FINA	4
				LADRILLO FINO	4
				MÁRMOL	5
				OTROS LUJOSOS	5
CUBIERTA	NO APLICA		PISOS	NO APLICA	
	SIN CUBIERTA	0		SIN PISOS	0
	MATERIAL DE DESECHO	1		TIERRA PISADA	1
	TEJA DE ZINC (metálica)	2		CEMENTO	2
	TEJA DE BARRO COMÚN	2		MADERA BURDA	2
	TEJA PLÁSTICA	2		BALDOSA CEMENTO	3
	TEJA FIBROCEMENTO	2		BALDOSIN UNICOLOR	3
	PREFABRICADO	3		TABLÓN DE GRES	3
	ENTREPISOS - PROVISIONAL	3		BALDOSIN DECORADO	3.5
	PLACA SENCILLA - AZOTEA	4		LISTÓN MACHIMEMB.	3.5
	PLACA Y TEJA FIBROCEMENTO	4		TRÁFICO PESADO	3.5
	PLACA Y TEJA DE BARRO	4		TABLETA COMÚN	3.5
	CUBIERTA ORNAMENTAL	5		TABLETA FINA	4
	CUBIERTA LUJOSA	5		CAUCHO	4
	PLACA REFORZADA	5		ACRÍLICO	4
	PLACA REFORZADA IMPERMEABILIZADA	5		GRANITO PULIDO	4
CONSERVACIÓN				BALDOSA FINA	4
	NO APLICA			MADERA FINA	4
	RUINA	0		CERÁMICA	4
	MALA	1		RETAL DE MÁRMOL	4.5
	REGULAR	2		ALFOMBRA	4.5
	ACEPTABLE	3		PARQUET	4.5
	BUENA	4		MÁRMOL	5
	EXCELENTE	5		OTROS LUJOSOS	5
			CONSERVACIÓN		
				RUINA	0
				MALA	1
				REGULAR	2
				ACEPTABLE	3
				BUENA	4
				EXCELENTE	5

GS-2023-004450-REGI2

BAÑO		COCINA	

TAMAÑO	NO APLICA		TAMAÑO	NO APLICA	
	SIN BAÑO	0		SIN COCINA	0
	PEQUEÑO	1		PEQUEÑO	1
	MEDIANO	3		MEDIANO	3
	GRANDE	5		GRANDE	5
ENCHAPES	NO APLICA		ENCHAPES	NO APLICA	
	SIN CUBRIIMIENTO	0		SIN CUBRIIMIENTO	0
	PAÑETE	1		PAÑETE	1
	BALDOSA DE CEMENTO	1		BALDOSA DE CEMENTO	1
	BALDOSIN UNICOLOR	2		BALDOSIN UNICOLOR	2
	PAPEL COMÚN	2		PAPEL COMÚN	2
	BALDOSIN DECORADO	3		BALDOSIN DECORADO	3
	PAPEL FINO	3		PAPEL FINO	3
	CRISTANAC	4		CRISTANAC	4
	GRANITO	4		GRANITO	4
	CERÁMICA	4.5		CERÁMICA	4,5
	MÁRMOL	5		MÁRMOL	5
	OTROS LUJOSOS	5		OTROS LUJOSOS	5
MOBILIARIO	NO APLICA		MOBILIARIO	NO APLICA	
	SIN MOBILIARIO	0		SIN MOBILIARIO	0
	POBRE	1		POBRE	1
	SENCILLO	2		SENCILLO	2
	REGULAR	3		REGULAR	3
	BUENO	4		BUENO	4
	LUJOSO	5		LUJOSO	5
CONSERVACIÓN	NO APLICA		CONSERVACIÓN	NO APLICA	
	RUINA	0		RUINA	0
	MALA	1		MALA	1
	REGULAR	2		REGULAR	2
	ACEPTABLE	3		ACEPTABLE	3
	BUENA	4		BUENA	4
	EXCELENTE	5		EXCELENTE	5

6.4. CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS DURAS:

PISOS	NO APLICA	
	SIN PISOS	0
	TIERRA PISADA	1
	CEMENTO	2
	MADERA BURDA	2
	BALDOSA CEMENTO	3
	TABLÓN LADRILLO	3
	TABLÓN DE GRES	3
	POLVO DE LADRILLO	3
	LISTÓN MACHIMEMB.	3.5
	TRÁFICO PESADO	3.5
	TABLETA COMÚN	3.5
	CESPED TRATADO	3.5
	GRAMILLA	3.5
	TABLETA FINA	4
	CAUCHO	4
	ACRÍLICO	4
	GRANITO PULIDO	4
	BALDOSA FINA	4
	CERÁMICA	4
	CESPED SINTÉTICO	4
	RETAL DE MÁRMOL	4.5
	ALFOMBRA	4.5
	PARQUET	4.5
	MÁRMOL	5
	OTROS LUJOSOS	5
CONSERVACIÓN	NO APLICA	
	RUINA	0
	MALA	1
	REGULAR	2
	ACEPTABLE	3
	BUENA	4
	EXCELENTE	5

Documento Interno

GS-2023-031571-DEUIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SUBCOMANDO DEUIL
JEFATURA ADMINISTRATIVA DEUIL

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUBCO-JEFAD - 29.25

Neiva, 30 de marzo de 2023

Señora capitan
MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora En Salud
Carrera 22 sur # 26a-21, B/ Fronteras del Milenio.
Neiva

Asunto: certificación de no disponibilidad de inmuebles apropiados a la institución.

En atención a lo a lo establecido mediante INSTRUCTIVO No. 024 DIPON-DIRAF del 14/09/2020 "*LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL*", en su numeral 1.1.5 "*certificación del grupo de bienes raíces de la unidad*", de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Mayor que una vez realizada la verificación en la base de datos del Departamento de Policía Huila y en el aplicativo del Sistema de información de bienes e inmuebles (SIBIN), se logró determinar que en el Municipio de Garzón – Huila, no cuenta con la disponibilidad de inmuebles apropiados a cargo de la institución, para atender las necesidades en materia de infraestructura del establecimiento de sanidad policial primario.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Mauricio Espinosa Rojas
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Servicios Publicos E Impuesto Predial
Cédula: 80283432
Dependencia: Jefatura Administrativa Deuil
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: jose.espinosa3432@correo.policia.gov.co
30/03/2023 10:16:42 a. m.

Anexo: no

Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.
Teléfono: 3203051908
deuil.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2023-004450-REGI2

GS-2023-004450-REGI2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No. DOS
REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma _____
Recibido por _____
Sigla unidad o dependencia _____
Fecha _____ Hora _____
Radicado No. _____

No. GS-2023 – / REGI2 – REINF– 20.1

Neiva, 30 MAR 2023

Señora capitán
MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora En Salud
Calle 10 A No. 11 – 40 Barrio Juan XXIII
Neiva - Huila

Asunto: respuesta proceso de arrendamiento.

En atención a lo solicitado mediante comunicación oficial GS-2023-004601-DEUIL, y en referencia a lo establecido mediante INSTRUCTIVO No. 024 DIPON-DIRAF del 14/09/2020 "LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL", en su numeral 1.1.2 "*Aval Técnico Jurídico Catastral*" y 1.1.3 "*Avaluó canon de arrendamiento*", de manera atenta envió a la señora oficial, la elaboración del concepto técnico jurídico catastral y avaluó del Establecimiento de Sanidad Policial Primario de la Policía Nacional en el Municipio de Garzón ubicado en la calle 3ª No. 4ª - 52 barrió San Cayetano del Departamento de Policía Huila.

Atentamente,

Coronel **NELSON RODRIGO SEPULVEDA FIGUEROA**
Comandante Región de Policía No. 2 (E)
Administrador Policial T.P 1401

Calle 21 Sur No 6-235 Zona Industrial
Teléfono: (098) 8739922
regi2.reinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PÚBLICA

REGIÓN DE POLICÍA - REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA No.2

Neiva,

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI GARZÓN - HUILA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad	Unidad Prestadora de Salud Huila
Destinación	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Garzón
Departamento	Huila
Municipio	Garzón
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	San Cayetano
Dirección (urbana / rural)	Calle 3ª No. 4ª - 52

2. COMPONENTE CATASTRAL

Documento de titularidad	Escritura 1307 del 16 de septiembre de 2019		
Certificado de tradición y libertad	202-1825 certificado de libertad y tradición de fecha 24 de enero de 2023		
Código Catastral	412980102000000510014000000000		
Área de terreno (Título)	154.40 m2		
Área de terreno (Catastro)	138.45 m2		
Área de terreno (Registro)	154.40 m2		
Linderos	LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIARIA DE 154.40 METROS CUADRADOS, COMPRENDIDO DENTRO DE LA SIGUIENTE ALINDERACIÓN: "POR EL NORTE EN EXTENSIÓN DE SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (7.50 MTS), CON PROPIEDADES DE RAMIRO CADENA, POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (7.50 MTS), CON LA CALLE TERCERA (3ª), POR EL ORIENTE EN EXTENSIÓN DE VEINTE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS (20.80 MTS), CON PROPIEDADES DE FABIO DE JESÚS A SANTANA, Y POR EL OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE VEINTE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS (20.80 MTS), CON PROPIEDADES DEL VENDEDOR.		
Área construida	263.85 m2		
Vetustez	6 años		
Clase de suelo por ubicación	Urbano		
Clase de suelo por destinación	Que según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial P.B.O.T aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 053 de 2000 y actualizado parcialmente mediante Acuerdo Municipal No. 032 del 07 de diciembre de 2007, el uso de suelo Vivienda.		
Estratificación	Tres 3		
Actividad económica del sector	Residencial y comercial		
Disponibilidad de servicios públicos	Servicio público	SI	NO
	Energía Eléctrica:	X	
	Acueducto:	X	
	Alcantarillado:	X	
	Aseo:	X	
	Gas (natural o cilindro):	X	

	Telefonía fija:	X	
Transporte	El sector donde se encuentra el inmueble cuenta con transporte público municipal e intermunicipal.		
Vías de acceso	Cuentas con vías de acceso principales y secundarias que permiten la entrada y salida de vehículos y para conectar con otras vías.		
Instrumentos de planeación del territorio	Que el Plan Básico de Ordenamiento Territorial P.B.O.T aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 053 de 2000 y actualizado parcialmente mediante Acuerdo Municipal No. 032 del 07 de diciembre de 2007, no cuenta con plan zonal, plan de regularización, plan parcial, y plan de manejo del entorno urbanístico, arquitectónico, histórico o cultural, según certificación del 25 de Enero del año 2023.		
Riesgos o amenazas naturales	Que de acuerdo al Ordenamiento Territorial del Municipio de Garzón – Huila aprobado mediante acuerdo 032 del 07 de diciembre de 2007, no hace parte de un relleno sanitario, según certificación del 25 de Enero del año 2023.		
Observaciones	De acuerdo a la visita técnica realizada en sitio y en atención a la distribución de sus espacios en la edificación de sanidad policial primario, se emite trámite favorable, por la prestación y estado de conservación de la edificación.		
Conclusión	En la edificación hace seis años aproximados se viene prestando el servicio de sanidad policial primario; asimismo, las vías para llegar al sitio se encuentran en buen estado de funcionamiento. De igual forma de acuerdo a lo visualizado en sitio y al buen estado de conservación en materia de infraestructura de la edificación se emite concepto favorable.		

3. COMPONENTE JURÍDICO

Nombre del propietario, poseedor o tenedor	ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ
Identificación	12.270.435
Título de adquisición	Escritura de compraventa
Tradición	**ANOTACIÓN No. 1:** Fecha 23-05-1973 Radicación SN – Valor Acto $6.250,00 – Documento: Escritura 442 del 15-05-1973 Notaria de Garzón. Especificación 101 Compraventa. Personas que intervienen en el acto (De: FIERRO OVIEDO LEONTE – A: PARRA CARLOS JULIO). **X** **ANOTACIÓN No. 2:** Fecha 23-07-1975 – Radicación SN – Valor Acto: $41.000,00. Documento: Escritura 540 del 19-07-1975 Notaria – Garzón Especificación: 210 Hipoteca Personas que intervienen en el Acto: De: PARRA CARLOS JULIO **X** A: LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO. **ANOTACIÓN No. 3:** Fecha 09-07-1987 – Radicación 8701594 – Valor Acto: $41.000,00. Documento: Certificado 54 del 24-06-1987 Notaria de Garzón (Se cancela la anotación No. 2. Especificación: 650 CANCELACION HIPOTECA Personas que intervienen en el Acto: DE: LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO A: PARRA CANESTEROS CARLOS JULIO **X** **ANOTACIÓN No. 4:** Fecha 18-09-1987 Radicación 8702313 – Valor Acto: $. Documento: Sentencia SN del 12-09-1987 Juzgado Único Civil Cto de Garzón. Especificación: 999 DECLARACIONES. Personas que intervienen en el Acto: A: PARRA CANESTEROS CARLOS JULIO. **X**

ANOTACIÓN No. 5: Fecha 16-08-1990 – Radicación 9001986 – Valor Acto $250.000,00.
Documento: ESCRITURA 1230 del 31-07-1990 Notaria de Garzón.
Especificación: 150 ADJUDICACIÓN EN SUCESIÓN.
Personas que intervienen en el Acto:
DE: PARRA CANESTEROS CARLOS JULIO
A: PARRA REYES ARNULFO X
A: REYES DE PARRA ROSA MARIA
A: PARRA REYES LUZ MERY X
A: PARRA REYES NANCI X
A: PARRA REYES YAQUELINE X
A: PARRA REYES ANA DELIA X

ANOTACIÓN No. 6: Fecha 21-04-1995 –Radicación 9501259 – Valor Acto $
Documento: OFICIO 566 del 18-04-1995 JUZGADO 2 CIVIL MPAL de NEIVA.
Especificación: 401 EMBARGO
Personas que intervienen en el Acto:
De: ULTRAHUILCA LTDA
A: REYES DE PARRA ROSA MARIA X

ANOTACIÓN No. 7: Fecha: 28-08-1996 Radicación: 2751 Valor Acto: $
Documento: OFICIO 0611 del 11-04-1996 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA.
Se cancela anotación Nro. 6.
Especificación: 790 CANCELACIÓN DE EMBARGO.
Personas que intervienen en el Acto:
DE: ULTRAUILCA LTDA
A: REYES DE PARRA ROSA MARIA X

ANOTACIÓN No. 8: Fecha 12-02-2003 Radicación 2003-453 Valor Acto: $2.894.000,00.
Documento: Escritura 0131 del 07-02-2003 NOTARIA 1 de GARZON.
Especificación: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACIÓN AL DOMINIO)
Personas que intervienen en el Acto:
DE: PARRA REYES ARNULFO 12193153
DE: PARRA REYES NANCY 55058317
DE: PARRA REYES YAQUELINE 55060978
DE: PARRA REYES ANA DELIA 55061271
A: REYES DE PARRA ROSA MARIA 26449021 X

ANOTACIÓN No. 9: Fecha: 06-03-2018 – Radicación 2018-1052 Valor Acto: $8.000.000,00.
Documento: Escritura 0303 del 06-03-2018 Notaria Primera de Garzón
Especificación: 0115 ADJUDICACIÓN SUCESIÓN PARTICION ADICIONAL DERECHO DE CUOTA. (MODO DE ADQUISION)
Personas que intervienen en el Acto:
DE: PARRA REYES LUZ MERY 55059243
A: PARRA CEBALLES PEDRO MARIA 12188441 X

ANOTACIÓN No. 10: Fecha 12-04-2018 Radicación 2018-1710 Valor Acto: $28.000.000,00.
Documento: ESCRITURA 0480 del 10-04-2018 NOTARIA PRIMERA DE GARZON.
Especificación: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
Personas que intervienen en el acto:
DE: REYES DE PARRA ROSA MARIA 26449021

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA TITULARIZAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI GARZÓN - HUILA

	A: PARRA REYES ARNULFO 12193153 **X** A: PARRA REYES NANCY 55058317 **X** A: PARRA REYES YAQUELINE 55060978 **X** A: PARRA REYES ANA DELIA 55061271 **X** **ANOTACIÓN No. 11:** Fecha 29-01-2019 Radicación 2019-341 Valor Acto $28.000.000,00. Documento: ESCRITURA 1894 del 21-12-2018 Notaria Primera de GARZON: Especificación: 0125 COMPRAVENTA (Modo de Adquisición) Personas que intervienen en el Acto. DE: PARRA CEBALLES PEDRO MARIA 12188441 DE:PARRA REYES ARNULFO 12193153 DE: PARRA REYES NANCY 55058317 DE: PARRA REYES ANA DELIA 55061271 DE: PARRA REYES YAQUELINE 55060978 A: FERNANDEZ SANCHEZ ADRIANO 12270435 **X** **ANOTACIÓN No. 12:** Fecha 17-10-2019 Radicación 2019-5502 Valor Acto: $ Documento: ESCRITURA 1307 del 16-09-2019 NOTARIA PRIMERA de GARZON. ESPECIFICACIÓN: 0904 ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA (OTRO) Personas que intervienen en el acto: A: FERNANDEZ SANCHEZ ADRIANO 12270435 **X** **ANOTACIÓN No 13:** Fecha 17-10-2019 Radicación 2019-5502 Valor Acto $31.000.000,00. Documento: Escritura 1307 del 16-09-2019 Notaria Primera de Garzón. Especificación: 0911 DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO PROPIO (OTRO). Personas que intervienen en el Acto: A: FERNANDEZ SANCHEZ ADRIANO 12270435 **X**
Gravámenes, demandas y/o limitaciones al derecho de dominio	Que verificado el Certificado de Tradición y Libertad bajo Matricula Inmobiliaria No. 202-1825 de fecha 24 de Enero de 2023, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Garzón – Huila, no se evidencian hipotecas, embargos o ventas con usufructo, ni ninguna otra medida cautelar decretada por autoridad competente que afecte la ejecución del contrato.
Observaciones	Que verificado el Certificado de Tradición y Libertad del bien inmueble, objeto de arrendamiento, no se evidencian gravámenes, hipotecas o medidas cautelares decretadas por autoridades competentes que impidan la ejecución del contrato de arrendamiento cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE GARZON HUILA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA".**
Acto Administrativo Dirección de Sanidad	Resolución No. 282 del 13 de Junio de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, "Por la cual se revoca la Resolución 096 de 2021 y se actualiza el Directorio y Portafolio de Servicios de las Unidades Prestadoras de Salud, Hospital Central y Grupos Funcionales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional SSPN". Anexo 1: Directorio y Portafolio donde aparece relacionado el ESPRI GARZON, con Complejidad: Baja sin internación y Dirección: Calle 3A No. 4 - 52 Barrio San Cayetano GARZÓN.
Conclusión	En virtud a lo anterior, se evidencia que el bien inmueble objeto de estudio, cumple jurídicamente con los requisitos establecidos. En consecuencia, se otorga viabilidad para la suscripción del contrato de Arrendamiento entre la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA y el señor ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ en calidad de Arrendador.

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA TITULARIZAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI GARZÓN - HUILA

4. COMPONENTE TÉCNICO

Instalación de Policía propuesta	Sanidad Policial Primario Garzón - Huila
Número de hombres	No aplica
Nivel de seguridad	No aplica
Forma y topografía del predio	Forma del predio normal con topografía mayormente plana.
Índice de ocupación	Que según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial P.B.O.T aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 053 de 2000 y actualizado parcialmente mediante Acuerdo Municipal No. 032 del 07 de diciembre de 2007, el uso de suelo Vivienda, los Indices máximos para el suelo urbano del Municipio de Garzón son de 0.50.
Índice de construcción	Que según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial P.B.O.T aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 053 de 2000 y actualizado parcialmente mediante Acuerdo Municipal No. 032 del 07 de diciembre de 2007, el uso de suelo Vivienda, los Indices máximos para el suelo urbano del Municipio de Garzón son de 0.70,
Altura permitida	Con viabilidad permitida para construcción de 2 pisos.
Exigencias de edificabilidad (fachada, altillos, número de parqueaderos, densidades, patios)	No aplica
Área bruta	154.4 m2
Área neta	154.4 m2
Área útil	135.9 m2
Afectaciones ambientales	Que de acuerdo al Ordenamiento Territorial del Municipio de Garzón – Huila aprobado mediante acuerdo 032 del 07 de diciembre de 2007, no hace parte de un relleno sanitario según documento expedido el 07 de febrero del año en 2022 por el señor OSCAR FERNANDO ABELLA SERREZUELA Asesor D.A.M.A
Observaciones	De acuerdo a la visita técnica realizada en sitio y en atención a la distribución de sus espacios en la edificación de sanidad policial primario, se emite trámite favorable, por la prestación y estado de conservación de la edificación.
Conclusión	En la edificación hace seis años aproximados se viene prestando el servicio de sanidad policial primario; asimismo, las vías para llegar al sitio se encuentran en buen estado de funcionamiento. De igual forma de acuerdo a lo visualizado en sitio y al buen estado de conservación en materia de infraestructura de la edificación se emite concepto favorable.

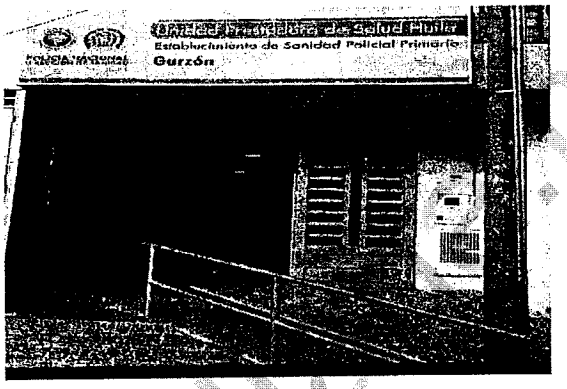
5. DOCUMENTOS APORTADOS EN EL ESTUDIO:

No.	Descripción	SI	NO
1	Estudio de planeación estratégico (formato 1DS-FR-0071)		
2	Concepto estratégico – operativo		
3	Certificación de ocupaciones de hecho (invasiones)		
4	Certificación de ubicación y radio de influencia mayor o igual a 100 metros		
5	Documento de titularidad del predio.		
6	Plano del predio (manzana catastral, levantamiento topográfico)		
7	Certificado de Tradición y Libertad.		
8	Certificado catastral (nacional, especial, plano catastral especial o ficha predial)		
9	Documento de identificación del propietario o poseedor		
10	Certificado de paz y salvo por concepto de impuesto predial y/o contribuciones		
11	Certificado de la clase de suelo por ubicación y destinación económica.		
12	Certificado que indique si al bien inmueble le aplica o no, plan parcial, plan zonal, plan de regularización, plan de manejo de protección del entorno urbanístico arquitectónico, histórico o cultural, u otro tipo de manejo urbanístico requerido para construir, ampliar o reforzar la instalación policial.		
13	Certificado que el predio no presenta riesgos o amenazas naturales por remoción de tierras, anegaciones, entre otros). Emitido por el gestor de prevención de riesgos y desastres municipal.		
14	Certificado donde se indique que el tipo de suelo que presenta el predio, no es un relleno sanitario.		

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA TITULARIZAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI GARZÓN - HUILA

15	Certificado que el predio presenta o no servidumbres (vías, gasoductos, oleoductos, redes eléctricas de alta tensión, entre otros).		
16	Certificado que el predio presenta o no afectaciones urbanísticas por factores naturales o antrópicos (ronda de río, espacio público, ampliación de vías, entre otros).		
17	Certificado que el predio presenta o no afectaciones ambientales (lagunas de oxidación, alta emisión de polución generada por empresas o industrias que puedan afectar considerablemente la salud, entre otros).		
18	Certificado que el predio cuenta con disponibilidad de redes de servicios públicos (energía eléctrica, acueducto y alcantarillado como mínimo) y no cuenta con deudas por estos conceptos (lo expide las empresas prestadoras de los servicios públicos o planeación municipal en el caso que los servicios públicos estén a cargo de la Entidad territorial). NOTA: Para el caso de los predios que estén en zonas de expansión urbana, suburbana y rural, se debe indicar la distancia en metros lineales que hay desde el predio propuesto hasta el punto de conexión de la red de distribución del servicio público.		
19	Certificado de nomenclatura vial		
20	Certificado de índice de construcción (metros cuadrados construidos permitidos), índice de ocupación (porcentaje del área de terreno que se puede intervenir urbanísticamente), altura permitida (número de pisos, niveles, altillo) y si permite sótanos y/o semisótanos.		
21	Informe estudio de vulnerabilidad del entorno donde se ubica el bien inmueble (lo expide la SIPOL).		
22	Informe estudio de seguridad a los propietarios de bien inmueble (lo expide la SIPOL, formato 1IN-FR—0043), no aplica si el propietario es una entidad pública o gubernamental.		
...	Relacionar y continuar en orden numérico, los documentos no señalados en la lista anterior, utilizados en el presente estudio.		

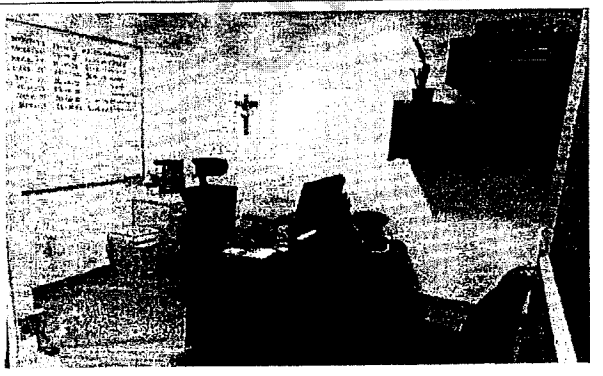
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO:



Fachada Principal ESPRI



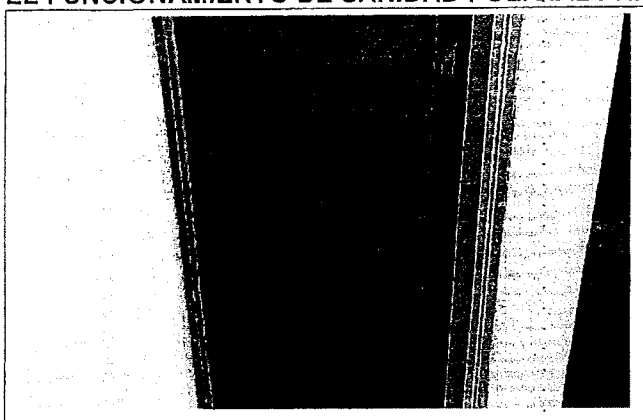
Sala de espera



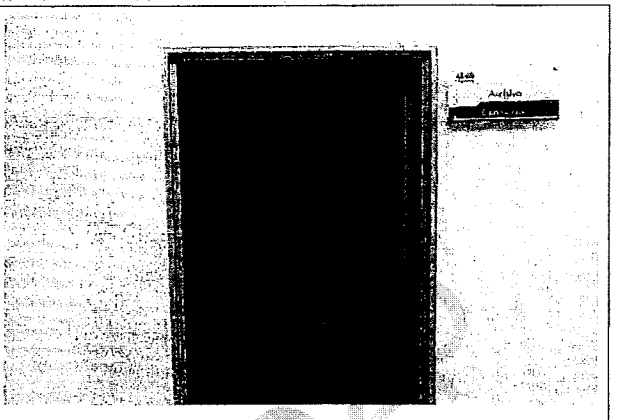
Consultorio Medicina General



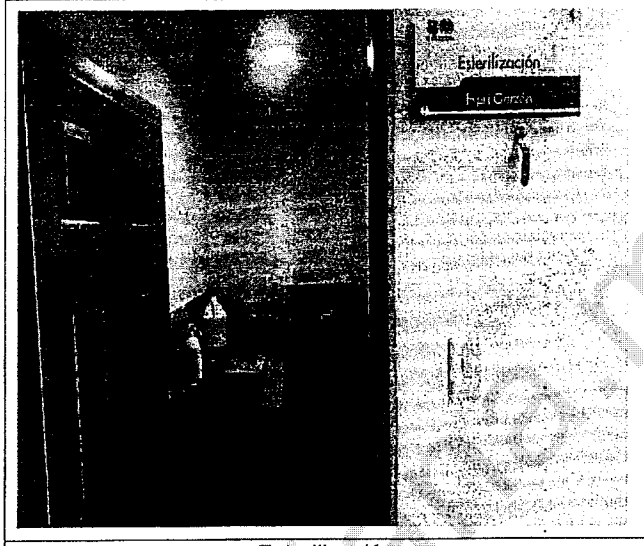
Consultorio Odontológico



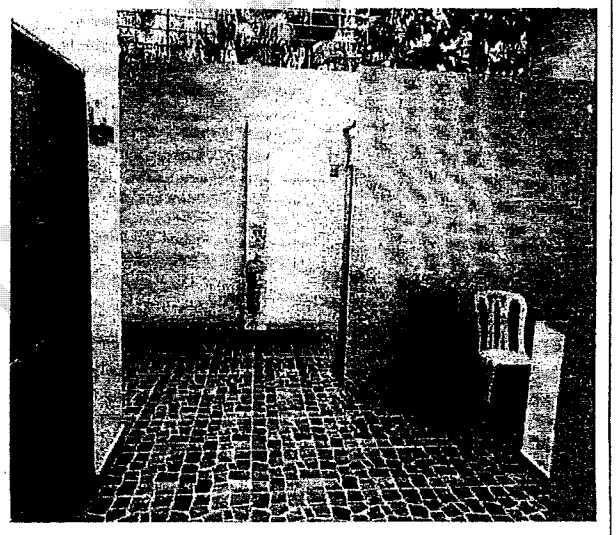
Baño Damas



Archivo



Esterilización



Patio

Atentamente.

Subintendente **LUIS FERNANDO BORJA MURILLO**
Analista Mantenimiento Región de Policía No.2

PS16 **ANA DEL PILAR TEJADA CASTRO**
Abogada Unidad Prestadora de Salud Huila

GS-2023-004673-REGI2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGION DE POLICÍA No. DOS
REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Firma:_____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha:_____ Hora:_____
Radicado Nro._____

No. GS–2023- **/ REGI2 - REINF– 10.3**

Neiva, 04 ABR 2023

Señora capitán
MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora En Salud
Carrera 22 Sur No. 26 A - 21
Neiva

Asunto: concepto técnico arrendamiento Establecimiento Sanidad Policial Primario Garzón - Huila.

En atención a lo expuesto mediante comunicación oficial GS-2023-004601-DEUIL y de acuerdo a la visita técnica realizada en sitio a las instalaciones de Sanidad Policial Primario de la Policía Nacional, ubicado en la calle 3ª No. 4ª - 52 barrio San Cayetano del Municipio de Garzón – Departamento del Huila; de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi capitán, que en referencia al instructivo No. 024/DIPON-DIRAF-70 de fecha 14 de septiembre de 2020, en su numeral 1.1.4, se indica lo siguiente:

NORMA SISMO - RESISTENTE: De acuerdo a lo observado en sitio se encontró unas instalaciones modernas, construidas con sistema aporticado y muros confinados, es decir, se observó que cuenta con vigas y columnas en concreto, cubierta con estructura y tejas, y muros en mampostería entre columnas, igualmente, se evidencia red eléctrica funcional, red hidráulica y sanitaria funcional, red de voz y datos funcional, no se observó red contra - incendios.

ESPACIOS Y ÁREA REQUERIDA: El inmueble de la referencia se observa que cumple con lo requerido en el tema constructivo, de la referencia a: disponibilidad de servicios públicos, oficina y sala de juntas, red de voz y datos para puestos de trabajo, baños, sala de espera, bodega de almacén y zonas verdes.

Área del bien inmueble:

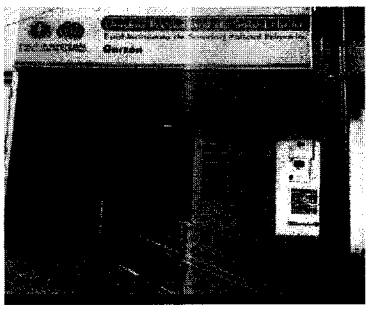
- Área del terreno (titulo): 154.40 m2
- Área del terreno (catastro): 138.45 m2
- Área construida: 263.85 m2

Distribución de espacios:

- Sala de espera
- Sala de procedimiento
- Consultorio medicina general
- Consultorio odontológico
- Espacio de archivo
- Oficina de coordinación
- Cuarto de esterilización
- Baños (Personas con discapacidad, sin discapacidad y personal que labora en el sitio)
- Cuarto de aseo
- Bodega de elementos

- Espacio de clasificación de residuos
- Sala de juntas
- Cocina
- Patio zona verde

Registro fotográfico:





El Establecimiento de Sanidad Policial Primario de la Policía Nacional en el Municipio de Garzón, cuenta con vía de acceso: en buen estado de mantenimiento; de igual forma de acuerdo a lo manifestado por el propietario del bien inmueble; indica, que el servicio de sanidad policial viene prestando sus servicios en la edificación con un tiempo aproximado de seis (6) años. Por último, de acuerdo a lo visualizado en sitio y al buen estado de conservación de la infraestructura se da concepto favorable de acuerdo a la distribución de espacios y especificaciones de condiciones de infraestructura. Asimismo, mi capitán, respetuosamente informo que se hace necesaria la viabilidad por parte del personal idóneo de sanidad en temas de condiciones mínimas para el debido funcionamiento de los servicios médicos de sanidad policial primario.

Atentamente,

Subintendente **LUIS FERNANDO BORJA MURILLO**
Analista Mantenimiento Infraestructura Región de Policía No.2

Calle 21 Sur No 6-235 Zona Industrial
Teléfono: (098) 8739922
regi2.reinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2023-035572-DEUIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
SECCIONAL DE INTELIGENCIA

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

SIPOL-GRUCO - 3.1

Palermo, 09 de abril de 2023

Señor teniente
MIGUEL ANDRES MUÑOZ BOLAÑOS
Jefe Grupo Prestador De Atencion En Salud
Carrera 22 sur # 26a-21, B/ Fronteras del Milenio.
Neiva

Asunto: Concepto de seguridad y vulnerabilidad.

En atención a la comunicación oficial GS-2023-023435-DEUIL, me permito informar al señor oficial, las consideraciones generales descritas en el estudio de viabilidad técnico, jurídico y catastral para la contratación y arrendamiento del local para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Garzón.

1. El predio objeto de estudio cuenta con 2 planta construidas, donde es utilizada la primera planta para un aproximado de 142.12 metros cuadrados, donde cuenta con tres consultorios, una oficina, una cocina, una habitación para el archivo, un cuarto de esterilización, un baño, una sala de espera y un patio, lo cual está al servicio de las personas afiliadas al sistema de salud policial.

2. Se ofrece las garantías necesarias de ubicación geográfica y localización dentro del municipio de Garzón.

3. Igualmente, cuenta con la cobertura telefónica de celular requerida.

4. Por ubicarse en zona perimetral y comercial, vías de acceso veredal, se podría presentar la materialización de los siguientes eventos contra la seguridad del lugar:

 - Abandono de explosivos
 - Lanzamiento de explosivos
 - Inefectividad del sistema de respuestas a emergencia
 - Afectación a la seguridad personal de los funcionarios
 - Poca efectividad en la reacción por parte de las unidades de apoyo

5. Asimismo en el municipio de Garzón se cuenta con un aeródromo ubicado en el Batallón Especial Energético y Vial N°12 "Coronel José María Tello" (BAEEV N°12), el cual se encuentra a una distancia aproximada de 10 kilómetros del municipio.

Es de anotar que el concepto de seguridad y vulnerabilidad se obtiene del estudio de valoración integral de seguridad física que se realiza a las instalaciones, los cuales fueron actualizados en la vigencia del año 2022, realizados por el señor Intendente Carlos Javier Bohórquez Gómez.

Copia de original impreso

Frente a lo anterior, es recomendable que en caso de ser aprobada la contratación y arrendamiento por parte de la Dirección Administrativa y Financiera DIRAF, el estudio de viabilidad técnico, jurídico y catastral para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Garzón, cumpla con especificaciones técnicas y las condiciones de seguridad para unidades de policía, referenciado en la resolución 01675 del 21/05/2022 "Manual de Seguridad Física de Instalaciones Policiales" donde se establece las condiciones mínimas de seguridad física para la protección de los activos vitales.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gustavo Adolfo Camargo Romero
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Departamento De Policia
Cédula: 93398537
Título: Administrador Policial T.P 3369
Dependencia: Departamento De Policia Huila
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: gustavo.camargo@correo.policia.gov.co
13/04/2023 10:20:36 a. m.

Anexo: no

Km 2 Edificio D27 Parque Industrial Palermo
Teléfono: 3222604973
Sipol.deuil@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Fiel copia del original vía escalante

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHemescoba EDUARD MAURICIO ESCOBAR VARGAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Fecha y Hora Sistema: 2023-04-24-10:10 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	35923	**Fecha Registro:**	2023-04-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	13.702.550,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	13.702.550,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O53 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
		Total:	13.702.550,00	0,00	13.702.550,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPRI GARZÓN # 9

TE. DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
Resopnsable Area Logistica y Financiera (E)

34923

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrcarabal	RAMIRO CARABALI SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2023-04-24-12:04 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	34923	**Fecha Registro:**	2023-04-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	13.702.550,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	13.702.550,00	**Saldo x Comprometer:**	13.702.550,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	35923	**Fecha Registro:**	2023-04-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O53 ATENCION SALUD	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	13.702.550,00	0,00	13.702.550,00	13.702.550,00	0,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUCNIONAMIENTO DEL ESPRI GARZON // CPAA 9 2023

IJ. RAMIRO CARABALI SUAREZ

JEFE PRESUPUESTO RASES 2

Q158

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Nit: 901362454

24/04/2023 15:16:25
V. 5000

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 158

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRECE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE *** $13,702,550.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUCNIONAMIENTO DEL ESPRI GARZON // CPAA 9 2023

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD UPRES DEUIL
Nombre Solicitante: CT.MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Fecha Solicitud: 24/04/2023
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01553000	ATENCION SALUD UPRES DEUIL	0	2	020	200	7				16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBIL	2023	$13,702,550.00
											TOTAL		$13,702,550.00

Expedido a los 24 dias del mes de Abril de 2023 en la ciudad de NEIVA

IJ RAMIRO CARABALI SUAREZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO